



RELATORÍA SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Organización de los Estados Americanos

[PÁGINA PRINCIPAL](#)

[ENGLISH](#)

[BÚSQUEDA](#)

[ENLACES](#)

OEA/Ser.L/V/II.
Doc. 68
20 enero 2007
Original: Español

ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LAS AMÉRICAS (en formato pdf)

RESUMEN EJECUTIVO

I. INTRODUCCIÓN

A. Obstáculos que las mujeres enfrentan al procurar remediar actos de violencia: diagnóstico de la situación actual

B. Marco jurídico del informe: normas y estándares internacionales aplicables al derecho de las mujeres para acceder a recursos judiciales idóneos y efectivos cuando son víctimas de violencia

1. Obligación de debida diligencia
2. Debida diligencia y acceso a la protección judicial
3. Violencia y discriminación
 - a. El deber de revisión de normas, prácticas y políticas discriminatorias
 - b. Debida diligencia y medidas positivas contra la discriminación

II. DEFICIENCIAS EN LA RESPUESTA JUDICIAL EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: OBSTÁCULOS PARA CUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA Y COMBATIR LA IMPUNIDAD

A. Administración de la justicia: ineficacia e impunidad ante casos de violencia contra las mujeres

1. Vacíos e irregularidades en la investigación de los casos de violencia contra las mujeres
2. Deficiencias en el juzgamiento y sanción de los casos de violencia contra las mujeres
3. Falta de efectividad de los mecanismos preventivos de protección frente a la violencia contra las mujeres
4. Barreras que enfrentan las víctimas al procurar acceder a instancias judiciales de protección
5. Problemas estructurales identificados dentro de los sistemas de justicia que afectan el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres
6. Acceso a la justicia de las mujeres indígenas y afrodescendientes:

discriminación y racismo

- a. Mujeres indígenas
- b. Mujeres afrodescendientes

B. Legislación: deficiencias en su formulación, interpretación y aplicación

- 1. Vacíos y deficiencias de la legislación
- 2. Deficiencias en la aplicación y en la interpretación de las leyes y en la implementación de los programas de gobierno

III. ESFUERZOS PÚBLICOS PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA ANTE ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- A. Esfuerzos en el sector de la administración de la justicia
- B. La adopción de legislación civil y penal sobre violencia y discriminación contra las mujeres
- C. La creación de programas de gobierno para abordar la violencia y la discriminación contra las mujeres

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Anexos